

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD
113/2025

PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a diez de noviembre de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra Yasmín Esquivel Mossa, instructora en este asunto**, con lo siguiente:

Constancias	Registros
1. Escrito y anexo de Jesús Manuel Fuentes Ávalos, quien se ostenta como Titular de la Dirección Jurídica Contenciosa de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Colima, en representación del indicado Poder Ejecutivo.	20594
2. Oficio 1122/2025 y anexos de Isamar Ramírez Rodríguez, quien se ostenta como Diputada Presidenta de la Mesa Directiva de la LXI Legislatura del Congreso del Estado de Colima, en representación del Poder Legislativo de la Entidad.	20605

Documentales que se depositaron el treinta de octubre del año en curso, en la oficina de correos de la localidad y se recibieron el siete de noviembre siguiente, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a diez de noviembre de dos mil veinticinco.

I. Informes de los órganos ejecutivo y legislativo.

Visto el escrito, oficio y anexos del Titular de la Dirección Jurídica Contenciosa de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo y de la Diputada Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso, ambos del Estado de Colima, por medio de los cuales rinden el informe solicitado en esta acción de inconstitucionalidad, en términos de los artículos 10, fracción II, 11, párrafo primero, en relación con el 59 y 64, párrafo primero de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Representación.

En virtud que se adjuntan a los informes las documentales correspondientes a las designaciones de los promoventes, se reconoce su representación en relación con los citados Poderes locales¹.

¹ **Poder Ejecutivo del Estado de Colima**
De conformidad con la documental exhibida para tal efecto y en términos del artículo 18, numeral 1, fracción I del **Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Colima** que establece:
Artículo 18. Facultades de la persona titular de la Dirección Jurídica Contenciosa
1. Son facultades de la persona titular de la Dirección Jurídica Contenciosa, las siguientes:

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 113/2025

III. Domicilio, delegados y constancias.

Con fundamento en los artículos 5, 11, párrafo segundo, en relación con el 59 de la citada Ley Reglamentaria, así como 210-A y 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, los promoventes señalan domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, designan como delegados a las personas que respectivamente mencionan, además, exhiben las documentales que acompañan en copias certificadas, el Poder Legislativo de Colima también las presenta en formato digital contenidas en una memoria "USB" y el disco compacto que, a su dicho, contiene la versión electrónica de su informe.

IV. Cumplimiento de requerimiento.

De conformidad con el artículo 68, párrafo primero de la Ley Reglamentaria, se tiene al Poder Legislativo del Estado de Colima, dando cumplimiento al requerimiento de seis de octubre de este año, al remitir copias certificadas y en formato digital, de los antecedentes legislativos de la norma impugnada.

V. Traslados.

Con los informes de cuenta, córrase traslado a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a la Fiscalía General de la República y a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal. Esto con fundamento en lo previsto en el artículo 10, fracción IV y 66 de la Ley Reglamentaria de la materia, así como el artículo 66, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, en relación con lo determinado por el Pleno de este Tribunal en su sesión privada de once de marzo de dos mil diecinueve².

I. Representar y defender jurídicamente a la persona titular del Ejecutivo, ante los tribunales federales y del fuero común y ante toda autoridad en los asuntos y trámites jurisdiccionales y en cualquier asunto de carácter jurídico en que tengan interés o injerencia, incluyendo las acciones y controversias a que se refiere el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Esta facultad incluye todos los derechos procesales que las leyes reconocen a las partes y se ejercerá sin perjuicio de la facultad de representación que tiene la persona titular de la Consejería u otros servidores públicos; (...).

Poder Legislativo del Estado de Colima

De conformidad con la documental que exhibe para tal efecto y en términos del artículo 42, fracción II, de la **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima** que establece:

Artículo 42. El Diputado titular de la Presidencia de la Mesa Directiva cuenta con las siguientes atribuciones: (...).

II. Representar legalmente al Congreso; (...).

² Comunicado a esta Sección de Trámite mediante oficio número SG/MFEN/237/2019, de once de marzo de dos mil diecinueve, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, en los términos siguientes: *"Hago de su conocimiento que en sesión privada celebrada el día de hoy, el Tribunal Pleno determinó 'Dar vista en los asuntos relativos a las controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad, en los recursos deducidos de esos expedientes, además de los juicios sobre cumplimiento de los convenios de coordinación fiscal, tanto a la Fiscalía General de la República como al Consejero Jurídico del Gobierno Federal'."*

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 113/2025

En el entendido que los anexos presentados quedan a disposición de las partes para consulta en la oficina que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

VI. Plazo para formular alegatos.

Visto el estado procesal del expediente y con fundamento en el artículo 67, párrafo primero de la Ley Reglamentaria, quedan los autos a la vista de las partes para que dentro del plazo de cinco días hábiles, formulen por escrito sus alegatos.

VII. Notifíquese.

Por lista, por oficio a las partes y electrónicamente a la Fiscalía General de la República.

Cumplase.

Lo proveyó la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	YASMIN ESQUIVEL MOSSA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	EUMY630915MDFSSS02			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e00000000000000000000000002d1	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/11/2025T18:09:56Z / 12/11/2025T12:09:56-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		3e 9a 35 ce f3 18 2f c2 0f a5 45 b9 eb 63 4d 5a e8 dd 94 d0 8c 7d f2 4f a1 c0 a4 b2 00 ac e2 9a 69 f5 42 7f 05 bc d5 3e b9 55 bf ae c5 ed 32 b6 4a 51 e2 92 bc 92 45 30 ce f2 84 c6 29 d9 1e c7 49 b0 c9 02 b6 ca a0 79 22 a8 72 8b 64 dd eb 54 1c 93 7c 0b 2c 6b 8b 64 e5 e9 81 21 3f f1 d3 87 bd 02 77 75 6b b2 7a d4 6f 32 1e c3 af be df c8 1e 13 80 71 61 c8 04 4c f4 8d 8a 87 98 99 d2 b4 b2 44 ff 0a ee bc 22 82 eb ec fc 37 00 e0 f3 5b 97 61 4a 0f c2 80 57 87 fa 73 0b 6a b9 a7 b8 56 9d b3 37 d1 ca f7 d3 b0 46 15 a9 2d 59 a9 bf 2e 61 71 13 35 ca 21 04 c4 c6 85 9a 2d a1 f6 42 f0 30 2f ed 1e 65 9e 61 de ce 5a 59 dc 7e a4 94 0e b4 19 fa 46 20 16 73 36 b0 e4 c1 1a 56 13 47 98 0f ca 11 de e7 20 63 4a 1d d0 de 9e c7 8d 1f ee 91 53 e2 a2 07 f2 fd e4 61 e5 50 fe 43 6d b7 e8			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/11/2025T18:09:56Z / 12/11/2025T12:09:56-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e00000000000000000000000002d1			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/11/2025T18:09:56Z / 12/11/2025T12:09:56-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	708142			
	Datos estampillados	F4B8D76B3B66E44D6050A9DF74CDFE5AEADB6167C38C62732F7758D9A2C82D73A950			

Firmante	Nombre	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/11/2025T23:47:20Z / 11/11/2025T17:47:20-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		8e 2e 9f 3f 23 bd 6b 91 fc ff c4 36 e4 5f 15 e8 db df f2 24 9f 6d 8b 37 c7 d3 b2 01 c7 bb 23 a9 81 59 47 fc 11 e3 72 2b 69 b9 eb b2 95 7c 7d b1 16 9f 61 6c 16 e7 a8 d6 5f 68 49 58 fc 0d 54 33 a4 e9 57 34 41 27 68 ff da 16 e5 96 4b bf ba 5f b4 f6 d3 19 4a c8 75 ae 62 02 b5 77 f1 fe 7d 1d df 49 69 e3 d8 63 f7 24 8c 11 6f 14 aa b5 37 b9 b4 b5 29 c4 66 75 95 53 de ed ee 12 76 5a a8 c0 2a 4c 33 d8 c9 0c cf f8 70 e2 89 08 aa c1 73 e7 77 51 13 02 0a 2c be b2 71 1e 76 08 81 da 8c 89 de ea cd b0 01 7b 3e 45 ec 6f 36 24 ab 38 74 db 20 df c9 80 9b 7d 6b 3a 5d 8a d1 cc b8 8e 54 f8 93 54 39 e2 8d 33 93 7b d5 7b b9 10 8a ab ca a8 51 48 5d 4a 27 10 21 63 f9 05 38 7a 36 fc 8c 16 0b f7 c3 97 25 85 50 a1 d2 24 09 8d b7 1b 59 7b 7f 3f 0a 82 57 85 7f 56 36 3e e5 be dc d2 59 0b			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/11/2025T23:47:20Z / 11/11/2025T17:47:20-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/11/2025T23:47:20Z / 11/11/2025T17:47:20-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	705186			
	Datos estampillados	81EFC215437C968D6F8FF9A2B618A0B88F2418C05419FD2215394192AACA2F072B611			